

Julio 26/44

#3844

P1/8060  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de la ley por virtud de la
cual se transfirió la suma de \$4,747.
50, dentro del Cap. XI de la vigésima
Ley de gastos públicos

6 piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo,
26 JUL 1944

Número: 16153

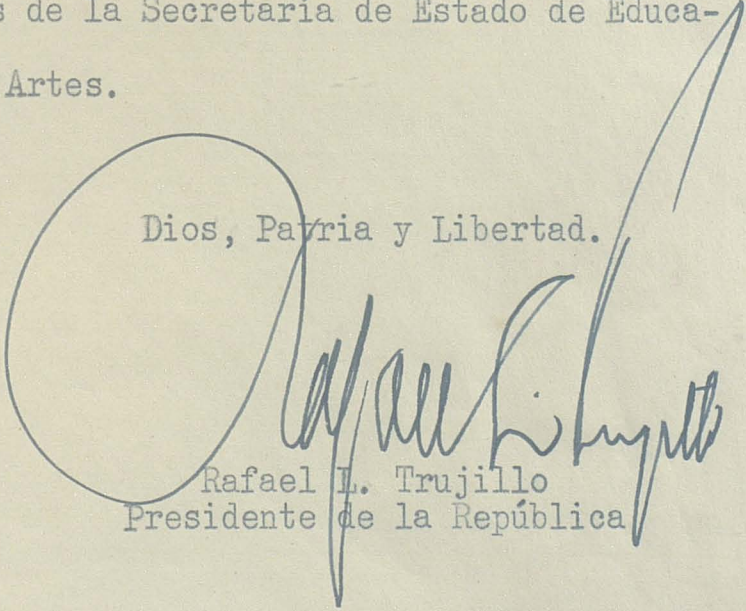
Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Complázcome en someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, en virtud del cual se transfiere la suma de \$4,747.50 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

El objeto de esta transferencia es apropiar fondos para atenciones de la Secretaría de Estado de Educación Pública y Bellas Artes.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

84/8060

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$ 2,916.69
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 2,916.69	
31527	<u>INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA:</u>		\$ 148.50
G-31527-A	Servicios Personales:	\$ 148.50	
31504	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:</u>		\$ 35.00
G-31504-A	Servicios Personales:	\$ 35.00	
31516	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>		\$ 16.00
G-31516-A	Servicios Personales:	\$ 16.00	
31528	<u>BIBLIOTECA ESCOLAR:</u>		\$ 50.00
G-31528-A	Servicios Personales:	\$ 50.00	
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>		\$ 342.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$ 342.00	
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>		\$ 304.00
G-31514-A	Servicios Personales:	\$ 304.00	
31513	<u>ESCUELAS GRADUADAS:</u>		\$ 389.83
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ 389.83	
31535	<u>CULTURA FISICA:</u>		25.00
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ 25.00	

- s i g u e -

31507	<u>ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:</u>		\$ 381.98
G-31507-A	Servicios Personales:	\$ 381.98	
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIA:</u>		\$ 138.50
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ 138.50	
			<u>\$ 4,747.50</u>

AL:

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDU-
CACION Y BELLAS ARTES

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$ 4,747.50
G-10493-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 4,747.50	
			<u>\$ 4,747.50</u>

DADA & & &

1559

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Agosto 2 de 1944.

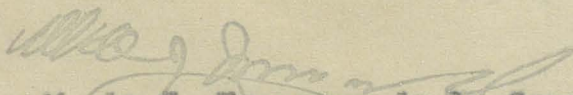
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No.16153 de fecha 26 de julio de 1944 y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$4.747.50 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/8061

1558

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Agosto 2 de 1944.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$4.747.50 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61/7996



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
Y BELLAS ARTES

10493	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 2.916.69
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 2.916.69
31527	<u>INTENDENCIAS DE ENSEÑANZA:</u>	\$ 148.50
G-31527-A	Servicios Personales:	\$ 148.50
31504	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:</u>	\$ 35.00
G-31504-A	Servicios Personales:	\$ 35.00
31516	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>	\$ 16.00
G-31516-A	Servicios Personales:	\$ 16.00
31528	<u>BIBLIOTECA ESCOLAR:</u>	\$ 50.00
G-31528-A	Servicios Personales:	\$ 50.00
31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>	\$ 342.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$ 342.00
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>	\$ 304.00
G-31514-A	Servicios Personales:	\$ 304.00
31513	<u>ESCUELAS GRADUADAS:</u>	\$ 389.83
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ 389.83
31535	<u>CULTURA FISICA:</u>	\$ 25.00
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ 25.00
31507	<u>ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:</u>	\$ 361.98
G-31507-A	Servicios Personales:	\$ 361.98
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIA:</u>	\$ 138.50
G-31532-A	Servicios Personales:	\$ 138.50
		<u>\$ 4.747.50</u>

nr.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

8^a LEGISLATURA 87 de 1944
REGISTRADA AL No. 572

en el folio del libro letra
No. 40 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Caridad Trujillo, de Agosto 1944
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma de
ASUNTO: \$4.747.50 dentro del Cap.XI de la Vigente Ley de ^{PAG. NO} Gastos Públicos.

AL:

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y
BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 4.747.50
G-10493-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 4.747.50</u>
		<u>\$ 4.747.50</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Pablo M. Pagliano
Pablo M. Pagliano,
Secretario.

81 LEGISLATURA de 1944

REGISTRADA AL No. 592

en el folio 10 del libro letra J

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

14

y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

lineales: de 19

Ciudad Trujillo, de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de agosto, 1944.

1026

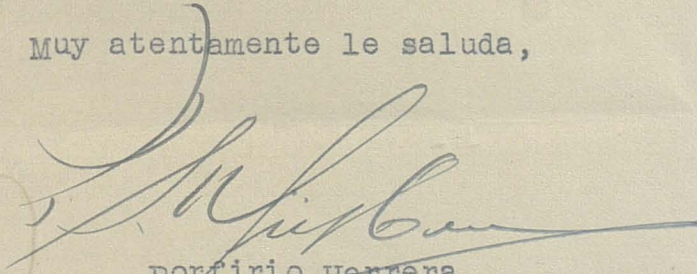
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor presidente:

Le aviso recibo de su oficio No. 1558, de fecha 2 de agosto corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley por medio del cual se autoriza la transferencia de la suma de \$4.747.50 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos públicos.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada hoy y remitido al poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


porfirio herrera,
presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

81/4997
7666/19



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17310

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de agosto de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$4,747.50 dentro del Capítulo XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el #671.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.